



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14466

01/06/2020

34726

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que el pasado 14 de junio, el Presidente del Gobierno anunció que se levantarían los controles fronterizos el día 21 de junio, coincidiendo con el fin del Estado de Alarma. Desapareció entonces la cuarentena, si bien se mantuvo el control con Portugal, a petición suya, hasta el 30 de junio.

Desde el 1 de julio se produjo la apertura escalonada con terceros países, no todos, solo los incluidos en la lista de países seguros de la Comisión Europea. Para estar incluidos en la lista hay que cumplir tres requisitos:

1. Condiciones epidemiológicas análogas o mejores a la Unión Europea.
2. Asumir condiciones sanitarias en origen, trayecto o destino.
3. Actuar con reciprocidad.

En este sentido, se destaca que la recuperación del turismo es prioritaria para España. Por ello, se trabaja en coordinación con los socios europeos para restaurar la libertad de circulación y los desplazamientos en la Unión Europea de manera segura, evitando el riesgo de rebrote del COVID-19, coordinada y no-discriminatoria.

El Gobierno, a través del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), trabaja para impulsar la promoción de España como destino turístico, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda. En esta línea de acción se actuará de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, los organismos de promoción y los clubes de producto.



Cabe destacar la Orden SND/518/2020, de 11 de junio, por la que se regula la autorización de un programa piloto de apertura de corredores turísticos seguros en la Comunidad Autónoma de Illes Balears mediante el levantamiento parcial de los controles temporales en las fronteras interiores establecidos con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La Orden y el programa piloto están en marcha desde el 15 de junio.

Desde dicha fecha se permitió la entrada de turistas a las Illes Balears procedentes de Estados miembros o Estados asociados Schengen a través de rutas aéreas específicas, así como la entrada a territorio nacional a través de las fronteras interiores a las personas que lleguen a las Illes Balears a través de este corredor, quedando exceptuados de guardar el periodo de cuarentena.

Madrid, 13 de julio de 2020

